I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO Nº 3447

La Florida, 0 5 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial con fecha de ingreso 22 de Mayo de 2012, adjunto la fotocopia de la Cédula de Identidad, Certificado de apertura de sucursal emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Distribución de Capital emitido por La Municipalidad de Puente Alto, Contrato de arriendo notarial, Recepción Final emitida por la Dirección de Obras Municipales, Resolución Sanitaria emitida por Seremi de Salud Región Metropolitana, Informe de La Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase Patente Comercial a nombre de ROBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, Rut 7.635.982-2 con domicilio comercial en AMERICO VESPUCIO Nº 7310 LA FLORIDA con giro Comercial de CORDONERIA.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

A DIA MUNICIPAL

REINALDO TOLEDO CASTRO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA/CASTILLO GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

RTC/DCG/AMZ/FLS/ma

3689